

San José, 9 de octubre de 2013.-

En San José, a las dieciséis horas con veinte minutos del nueve de octubre del dos mil trece, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Aracelly Pacheco Salazar (Encargada de la Oficina 800), José Paulino Hernández Gutiérrez (Encargado de la Oficina 805) y Rosa María Abdelnour Granados (en sustitución del Magistrado Cruz Castro).

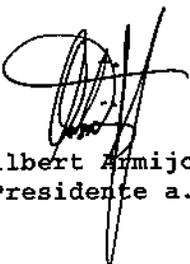
El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1	<p>Sentencia 2013 - 013491. Expediente 13-011067-0007-CO. A las dieciséis horas con veinte minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Jefe De La Delegación Policial De Sarapiquí , Región Doce Del Ministerio De Seguridad Pública, Jefe Distrital De Horquetas Y Subdelegación Policial De Río Frío Del Ministerio De Seguridad Pública, Juez Del Juzgado De Pensiones Alimentarias Y Violencia Doméstica. Se declara con lugar el recurso únicamente en cuanto se dirige contra la Jueza del Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Sarapiquí. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez salvan el voto y declaran sin lugar el recurso. Comuníquese.</p>
---	--

A las dieciséis horas con treinta minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-


Gilbert Armijo S.
Presidente a.i.